

efectúe el cambio de titularidad de los mismos a favor de la absorbente.

3.º Que se proceda a dar de baja del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Compañía «Nuestra Señora de la Fuencisla, S. A.»; y

4.º Que se apruebe a «La Fuencisla, S. A.», la nueva cifra de capital social, de 1.250.000 pesetas como suscrito y 750.000 como desembolsado, así como la modificación introducida en los artículos quinto y sexto de sus Estatutos sociales.

Vista la Orden ministerial de 1 de marzo de 1965, autorizando y aprobando el acuerdo y planes de la fusión de las mencionadas entidades; el artículo 24 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Decreto de 13 de mayo de 1959, Orden ministerial de 1 de julio del mismo año, así como el informe favorable emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declare aprobada la fusión por absorción de la Compañía «La Fuencisla, S. A.» como absorbente, y la Compañía «Nuestra Señora de la Fuencisla, S. A.» como absorbida, quedando integrada esta última en la primera con efecto de 6 de agosto de 1965

2.º Se declara extinguida la Compañía «Nuestra Señora de la Fuencisla, S. A.», debiendo ser eliminada del Registro Especial de Sociedades de Seguros.

3.º Por el Banco de España, en Madrid, se procederá al cambio de titularidad a nombre de «La Fuencisla, S. A.», de los resguardos de depósitos de valores que tenía constituidos la Sociedad extinguida, y que, a petición del nuevo titular, quedarán liberados y cancelados aquellos que tuvieran el carácter de depósitos necesarios, poniendo a su disposición los valores amparados por los mismos.

4.º Aprobar la nueva cifra de capital social de «La Fuencisla, S. A.», de 1.250.000 pesetas como suscrito y 750.000 como desembolsado y la nueva redacción de los artículos quinto y sexto de sus Estatutos sociales, autorizándola para utilizar dichas cifras en toda su documentación social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se autorizan modificación de Estatutos sociales y cambio de domicilio social a la Entidad «Unión Pacífico, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros y Reaseguros*

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por «Unión Pacífico, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, solicitando se autorice el cambio de su domicilio social desde Barcelona, Vía Layetana, números 158-160, a Madrid, calle de Serrano, número 84, de conformidad con el acuerdo adoptado por su Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1964, con la consiguiente modificación en este sentido del artículo primero de sus Estatutos sociales.

Este Ministerio, vista la documentación aportada y el favorable informe emitido por ese Centro directivo, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por «Unión Pacífico, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, aprobando el citado cambio de su domicilio social y la consiguiente modificación del artículo primero de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 de modificación de Estatutos de la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España», con domicilio en Madrid, calle de San Bernardo, 17, en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, incorporando la regulación del nuevo Seguro Obligatorio del Ramo de Automóviles, en virtud de los acuerdos adoptados en la Asamblea general extraordinaria de la Mutualidad celebrada el día 26 de noviembre de 1965, a cuyos efectos ha sido acompañada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, con aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se concede la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Igualatorio Médico Colegial de Lérida, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad denominada «Igualatorio Médico Colegial de Lérida, S. A.», con domicilio en Lérida, calle del Alcalde Sol, 6, tercero, de ser inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorizada para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo efecto ha remitido la oportuna documentación.

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada por la Entidad «Igualatorio Médico Colegial de Lérida, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras en el Ramo de Asistencia Sanitaria, dentro de los límites indicados, y consiguiente autorización para operar en el mismo, con aprobación de toda la documentación aportada a tal efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se concede ampliación de inscripción al Ramo de «Accidentes Individuales» a la Entidad «D. A. P. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «D. A. P. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 16, en demanda de ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en el Ramo de «Accidentes Individuales», a cuyo efecto ha presentado la oportuna documentación.

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo a la Compañía «D. A. P. A.» la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Accidentes Individuales», con la consiguiente autorización para operar en el mismo, con aprobación de la documentación presentada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se concede aprobación de inscripción en el Registro Especial de Seguros en el Ramo de «Pedrisco» a la Entidad «La Vasco Navarra».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «La Vasco Navarra», domiciliada en la avenida de San Ignacio, 7, en Pamplona, solicitando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial creado por la Ley de Seguros, al Ramo de «Pedrisco», y autorización para operar en dicho Ramo, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección primera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando la ampliación de sus actividades aseguradoras en el citado Registro Especial para el Ramo de «Pedrisco», con aprobación de la documentación aportada, que se ajusta a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.